Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CR+DITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/ VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/ EJECUCION

HPOTECARIA

Fecha inicio: 04/08/2021

Nº de Receptoría: TA - 1680 - 2021

N° de Expediente: 46909

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 21/12/2022 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 21/12/2022 13:25:39 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 21/12/2022 13:25:38

Firmado por Marcelo Orlando Pais (20141898389) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

Nro. Presentaci%n Electr%nica 75469233

Observaci3/n del Profesional Respuesta a CEDULA ELECTRONICA

Presentado por Marcelo Orlando Pais (20141898389@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Acepta cargo. Constituye domicilio.

Señor Juez:

Marcelo Orlando PAIS, Martillero y Corredor Público, Matrícula 1688 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, CUIT 20-14189838-9, Monotributista, con domicilio en Brandsen № 662 de Tres Arroyos, designado en autos caratulados "ROBLE COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/ VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. 46909, a V.S.

I.- Que vengo por la presenta a aceptar el cargo de Martillero para el que he sido designado en autos Roble cooperativa de crédito, vivienda y consumo limitada c/ Vallese Roberto Raúl y otro/a s/ejecución hipotecaria.

II. Que constituyo domicilio en Brandsen Na 662, de la ciudad de Tres Arroyos.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Marcelo Orlando Pais (20141898389) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1688)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

12/12/23, 11:30

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CR+DITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/ VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/ EJECUCION

HPOTECARIA

Fecha inicio: 04/08/2021

Nº de Receptoría: TA - 1680 - 2021

Nº de Expediente: 46909

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 10/03/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) Anterior 10/03/2023 11:34:18 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electr'/4nico de Parte Involucrada 23338420129@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Domic. Electr¾nico de Parte Involucrada 20250227273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Domic. Electr'/nico de Parte Involucrada 23338420129@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 10/03/2023 11:34:18 Fecha de Notificaci3/n 14/03/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 10/03/2023 11:34:17 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Observaci¾n INMUEBLE

Trßmite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (235700810000617780)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

46909 ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/ VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/ EJECUCION **HIPOTECARIA**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos

Petición: Se decrete subasta

Peticionante: VILLALBA

De conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del bien inmueble titularidad de CLAUDIA ANDREA DI MARCO DNI 24618605 Y ROBERTO RAUL VALLESE DNI 21505496, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de 12/12/2022, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 12/12/2022, ubicado en CALLE S/N, E/ SAN MARTÍN Y MITRE de la ciudad de SAN CAYETANO, cuya Nomenclatura Catastral es: CIRC. 1-SEC. B- QT. 19-PA 2A- PARTIDA 116-003369-6, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales .-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de *tres días* contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos <u>acta</u> que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el <u>acta de adjudicación</u> pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

IMPUESTOS: Los **impuestos**, **tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los <u>seis meses desde el pago del precio</u> Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. REGISTRESE.-

30/6/23, 07:56

about:blank

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

RANZINI Carlos Rodolfo

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - TRES ARROYOS

Carátula:

ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/

VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Número de causa:

46909

Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO

Destinatarios:

MANDAMIENTOS-SANCAYETANO@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha Notificación:

30/6/2023

Alta o Disponibilidad: 29/6/2023 09:58:05

por:

09:58:04

Firmado por:

ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto:

Firma Digital:

Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

Firmado y Notificado ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/06/2023 JUZGÁDO DE PAZ LETRADO SAN CAYETANO

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS **AIRES**

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación deórgano: Juzgado

fecha

con

autorizado

Juzgado Interviniente: Civil y Comercial Nº 2 Tres Arroyos

Mes Día

Año

Dirección: Brandsen Nº 562

Hora

Juzgado/Tribunal:

Lugar

Tipo de diligencia: Mandamiento de constatación

Carátula del expediente: "ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/ VALLESE ROBERTO

Firmas

RAUL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA"

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Mes Día

Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora

URGENTE

Y/O HABILITACION DE DIA Y SI

HORA

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

/
En la ciudad de San Cayetano, a los días del mes de Julio del año 2.023,
siendo las
calle Ta Coult Don Tolla 1 9.14 de esta ciudad. Soy atendido por el Sro
Cloud o Di Porci Dr. 24618605 , a quien doy integra lectura
del presente mandamiento. Seguidamente y de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "Poble Cool de Cred de Valunto y Consumo Lido el Volle a Poble de
Peul 10h 5/ Ejec Hipslelonia ", de trámite por ante
el jusy cirl y Comment P2-2 - tes Dungo procedo a
e could be at osbb de radoció del rumable curp vocue dotus Gloshel a
Cine J soc. 0 - at 18. 91 24 - Port to 116 003368 - 6 de sey Capeter
Marijalentru lo 500 Di nava gen vine putro su femilo confuet pur re
as where Valler yes his A start & Valle se & Enmend & Soice
preienes an aste amount ou le accounter an el dreiche
,
Previa lectura y ratificación invito a firmar al Sra. A. Sarcy, Lo., haciéndolo
de lo que Doy Fe
/



CARLOS R. FANZINI OFICIAL DE JUSTICIA Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CR+DITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/ VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/ EJECUCION

HIPOTECARIA

Fecha inicio: 04/08/2021

Nº de Receptoría: TA - 1680 - 2021

N° de Expediente: 46909

Estado: En Letra Pasos procesales:

Pasos procesales:

Fecha: 15/08/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 15/08/2023 9:56:02 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 15/8/2023 09:56:02

Firmado por Martin Alfredo Binetti (20215895328) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33442 1)

Nro. Presentaci¾n Electr¾nica 88055110

Observaci%n del Profesional Respuesta a OFICIO ELECTRONICO

Presentado por SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Tres Arroyos, 15 de julio de 2023

Señor Presidente / Juez

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos, en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 - 515340/3

CBU: 01403341-276205 51534037

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Martin Alfredo Binetti (20215895328) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33442 1)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: ROBLE COOPERATIVA DE CR+DITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/ VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/ EJECUCION

HPOTECARIA

Fecha inicio: 04/08/2021

Nº de Receptoría: TA - 1680 - 2021

Nº de Expediente: 46909

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/12/2023 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

Anterior 06/12/2023 14:09:02 - AUDIENCIA - SE FIJA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (237800810000691717)

Domic. Electr³/mico de Parte Involucrada 20250227273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electr¼nico de Parte Involucrada 23338420129@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electr%nico de Parte Involucrada 23338420129@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electr¾nico de la Causa DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Domicilio Electr¾nico de la Causa 20141898389@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 06/12/2023 14:09:03

Fecha de Notificaci¾n 11/12/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 06/12/2023 14:08:59 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Observaci³/₄n FECHA SUBASTA + ACLARA

TrBmite Despachado MARTILLERO - PROPONE (244100810000691947)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

46909 ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/ VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - TRES ARROYOS

Petición: Fija fecha de subasta. Se fije fecha de audiencia

Peticionante: Martillero PAIS

Se tiene presente la fecha de subasta propuesta por el martillero, y se aprueba consecuentemente la celebración del remate, debiendo comenzar el día 15/03/2024 A LAS 11:00 HS. y finalizar el día 03/04/2024 A LAS 11:00 HS (art. 562 CPCC y 28, 29, 30 sstes. y cctes. del Anexo I Ac. 3604/18 SCBA); ello sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA.-

Asimismo, se dispone fijar la EXHIBICIÓN DEL BIEN A SUBASTAR, para el día 05/03/2024 DE 10:00 HS. A 11:00 HS.-

En lo demás, y atento lo requerido, fíjese Audiencia de adjudicación para el día 03/05/2024, a las 12.00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18.

Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente REMOTA, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual.

Para ello, el martillero deberá informar una dirección de correo electrónico donde le será cursada la invitación para participar de la audiencia (link de acceso).

Téngase en consideración que para participar en la audiencia remota debe contarse con un dispositivo móvil, computadora o tablet con conexión a internet, provisto de micrófono y cámara digital, tal como dan cuenta los instructivos para usuarios externos disponibles en la página web de la Suprema Corte de Justicia (www.scba.gov.ar, en "novedades" fecha 25/3/20).

Se hace saber que en la causa nº 2020 (de comunicaciones del Juzgado) se encuentran disponibles una guía para el desarrollo de la audiencia remota y los instructivos de la SCBA antes referenciados.

Comuníquese electrónicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.